MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01237/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **JANET RUTAMAR TECAY AGUILA, CÉDULA DE IDENTIDAD N** requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. La Resolución Sanitaria N°2602126592 de fecha 26 de marzo de 2026 que indica: "Tómese conocimiento del cambio de razón social de Hospedaje, autorizado el 09-10-2008 con la Resolución Exenta N°803 de Francisco Javier Grubsic Jara a Janet Rutamar Tecay Aguila, Rut con domicilio en Domingo Atienza N°388, Ayllu de Conde Duque".

3. La solicitud de Inspección, verificación de residencia y local, Folio N°08/2026 emitido por el Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.

4. El decreto N°102 reglamenta Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

5. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Inspección Municipal, la cual indica: "Sin observaciones, la contribuyente habita en el domicilio".

Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitado y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°: 22108.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividad Terciaria.
- CÓDIGO ACTIVIDAD: 551003.
- CLASIFICACIÓN: Hostal
- NOMBRE DE FANTASÍA: “Patagon”.
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle Domingo Atienza N°388, Ayllu de Conde Duque.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Janet Rutamar Tecay Aguila
- RUT N°:
- OTORGACIÓN N°: 22108.
- FECHA DE SOLICITUD: 31-03-2026.
- ROL DE AVALÚO: 3465-5.
- PROPAGANDA: 0,50 metros ² (1,00 metros X 0,50 metros).

2 . **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. **AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

4. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
VERIFICACION DOMICILIO - JANET RUTAMAR TECAY AGUILA	**Digital**	Ver		
ANTECEDENTES PATENTE MEF - JANET RUTAMAR TECAY AGUILA	**Digital**	Ver		

JZS/ATG/LPP/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública

YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22994322&hash=86d5e